

**XIII EDICIÓN OLIMPIADA DE ECONOMÍA DE
CANTABRIA**

22 de marzo de 2024



NOMBRE Y APELLIDOS _____

INSTITUTO _____

Las cuestiones prácticas ponderan un 40% y las preguntas relacionadas con la lectura ponderan un 20% sobre la nota final.

Tiempo: 90 minutos

CUESTIONES PRÁCTICAS (ELEGIR 2)

1. La siguiente tabla muestra los datos correspondientes a la población mayor de 16 años, población ocupada y población parada correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y su variación porcentual respecto del igual trimestre del año anterior, según la Encuesta de Población Activa, publicada por el INE.

Calcule, tanto para el cuarto trimestre de 2023 y 2022:

- La tasa de actividad (considerando la población de 16 y más años).
- La tasa de paro.
- El número de personas inactivas.

	Valor (en miles)	Variación (%)
Población de 16 y más años	40.818,9	1,70
Ocupados	21.246,9	3,83
Parados	2.830,6	6,40

Fuente: Encuesta de población Activa, INE

ESCRIBA LOS RESULTADOS EN LA SIGUIENTE TABLA

	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2023
Tasa de actividad		
Tasa de paro		
Número de personas inactivas		

2. La empresa BODEGUITA se dedica a la elaboración y venta de vino. Se pide:

- a) De los elementos patrimoniales que aparecen en la tabla, indicar cuáles son de Activo (A) o Pasivo (P) y cuáles son de A/P corriente (C) o no corriente (NC).
- b) Una vez hecho eso, y suponiendo que cada uno de los elementos clasificados tiene un valor de 1.000 euros, calcular cuál sería el valor del Patrimonio Neto (PN) de la empresa.
- c) Finalmente, calcular el Fondo de Maniobra (FM) de la empresa, explicar qué significa y proponer una medida para mejorarlo.

Elemento patrimonial	A/P	C/NC
Importe pendiente de pago a la empresa de transporte que hace los repartos		
Uvas		
Bodegas propiedad de la empresa		
Deuda con Hacienda Pública por diversos impuestos		
Letras a pagar a un proveedor de uva		
Aparato para etiquetar las botellas		
Deuda por el alquiler de las oficinas		
Dinero en la cuenta corriente del banco		
Máquina embotelladora		
Factura pendiente de cobro a un supermercado por vino suministrado		
Botellas para meter el vino		
Deuda con la empresa con la que tiene contratado el servicio de teléfono e Internet		
Préstamo a reintegrar al banco (vencimiento a 5 años)		
Toneles para guardar el vino		
Importe pendiente de pago a la empresa encargada de la limpieza		
Crédito por la venta de un vehículo (vencimiento a 2 años)		
Terreno propiedad de la empresa donde se encuentran localizadas las bodegas		
Botellas de vino listas para vender		
Depósito a plazo fijo en el banco (vencimiento a 5 años)		
Fórmula registrada que se utiliza para la fabricación del vino con denominación de origen		

3. Una empresa se plantea la conveniencia de realizar un nuevo proyecto de inversión, que le va suponer un desembolso inicial de 50.000 Euros. Con el proyecto espera generar unos flujos de caja libres después de impuestos de 25.000 euros el primer año y de 50.000 euros el segundo, y considera que al final del segundo año carecerá de valor residual. La estructura óptima de capital de esta empresa es de un 25% Deuda y un 75% Fondos Propios, y la empresa se plantea financiar el proyecto siguiendo esa estructura. Sabiendo que el coste de sus fondos propios es un 18%, el coste de la deuda un 5%, si pide:

- a) Calcular el payback del proyecto, y decidir según este criterio si el proyecto es o no aconsejable.
- b) Calcular el coste de capital medio ponderado de la financiación, considerando que la tasa del impuesto sobre beneficios es un 20%.
- c) Calcular el Valor Actual Neto y el TIR de este proyecto. Explicar de manera razonada la viabilidad del proyecto con estos dos criterios.

NOTICIA DE ACTUALIDAD

“CNMC propone sancionar a Booking con 486 millones, la mayor multa de su historia”

El expediente sancionador se inició en octubre de 2022, cuando la CNMC inició una investigación contra Booking por un posible "abuso de la posición de dominio"

Fuentes:

<https://www.elmundo.es/economia/empresas/2024/02/23/65d84e6be85ece39118b457f.html>

AfpBruselas. Actualizado Viernes, 23 febrero 2024

https://www.elconfidencial.com/empresas/2024-02-23/cnmc-imponer-booking-sancion-mayor-multa-historia_3836274/

Cotizalia. 23/02/2024

La plataforma de reservas hoteleras *Booking.com* afirmó que se arriesga a recibir una multa récord en España, dos semanas antes de la entrada en vigor de la Ley Europea sobre Mercados Digitales (DMA). En concreto, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha propuesto una sanción de 530 millones de dólares (486 millones de euros), como lo ha reconocido la plataforma de alquiler vacacional en la presentación de resultados que ha remitido en la madrugada de este jueves a la SEC, el regulador de los mercados estadounidenses. De confirmarse este castigo, sería la mayor multa impuesta por el organismo español en toda su historia.



El expediente sancionador se inició en octubre de 2022, cuando la CNMC inició una investigación contra *Booking* por un posible "abuso de la posición de dominio" en el mercado nacional. En concreto, estudiaba si la plataforma había impuesto "condiciones inequitativas" a los hoteles situados en España y si había implementado políticas comerciales "que habrían podido tener efectos exclusionarios sobre las demás agencias de viaje en línea, así como sobre otros canales de venta en línea". La decisión definitiva no se conocerá, al menos, hasta el próximo 11 de julio. Desde *Booking* rechazan la sanción y aseguran que están "decepcionados por el proyecto de decisión de la CNMC y totalmente en desacuerdo con sus conclusiones", indicando su "intención de apelar esta decisión sin precedentes, si llega a ser definitiva". *Booking* expresa así su temor a ser multada a nivel nacional, ya que también tendrá que cumplir con la DMA, que se aplica a nivel europeo. De hecho, la compañía expresa en un comunicado que la Ley europea sobre mercados digitales "es el foro adecuado para debatir y evaluar las principales preocupaciones planteadas por la CNMC, brindando la oportunidad de acordar soluciones que se apliquen en toda Europa y no en países individuales".

La investigación de la CNMC tiene su origen en dos denuncias recibidas por parte de la Asociación Española de Directores de Hotel (AEDH) y de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid. La primera de ellas criticó en su momento que *Booking* impusiera, por ejemplo, las cláusulas de paridad, que obligan al hotel a aplicar la misma tarifa y las mismas condiciones que las que se promocionan en la plataforma, además de que *Booking* tuviera "el control" sobre los huéspedes y la posibilidad de modificar unilateralmente las condiciones de reserva, cancelación y reembolso de cada uno de los establecimientos.

Se pide:

1. Señalar qué dimensión o factor del macroentorno (o entorno genérico) aparece en el texto, y de qué forma impacta en *Booking* (si es amenaza o es oportunidad). Razonar la respuesta.

2. Considerando el canal de distribución de un hotel, señalar el tipo de intermediario que es *Booking*, y las ventajas e inconvenientes de contar con un intermediario de estas características frente a otras alternativas de distribución.